



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.**

### ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

- 1.- Autorizar el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora de la gestión de expedientes de control urbanístico, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

#### *A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA DEL DISTRITO*

- 2.- Autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al distrito, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 592.165,21 euros. Distrito de Villaverde.

### ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.495.836,23 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.
- 4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.518.618,68 euros, correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- 5.- Convalidar el gasto de 26.166,25 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 6.- Convalidar el gasto de 12.100,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

### ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 7.- Autorizar y disponer el gasto de 4.369.752,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.



- 8.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 757.614,61 euros, correspondiente a la modificación del lote 3 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.
- 9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 7.746.927,92 euros, correspondiente a la modificación del lote 5 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

- 10.- Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación "Área de Planeamiento Remitido 21.03 Alameda de Osuna" del Área de Planeamiento Remitido 21.03 "Alameda de Osuna". Distrito de Barajas.
- 11.- Autorizar y disponer el gasto de 4.079.756,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- 12.- Disponer el ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización. Distrito de Chamartín.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 13.- Autorizar la adenda de prórroga del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 14.- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 18.06-RP "Vallecas-La Atayuela" (anteriormente UZP 1.04 "Vallecas-La Atalayuela") promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.
- 15.- Autorizar el contrato basado número 21 de renovación de calzadas II, calle del Doctor Esquerdo y otras, del lote 2 del acuerdo marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, y autorizar y disponer el gasto correspondiente de 1.968.511,07 euros. Distritos de Retiro, Salamanca y Chamartín.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA**

**1.- Autorizar el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora de la gestión de expedientes de control urbanístico, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el convenio a suscribir entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora de la gestión de expedientes de control urbanístico, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), por un importe máximo de 3.824.269,90 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el apartado 15º punto 4.4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno

### **ACUERDA**

Autorizar el convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora de la gestión de expedientes de control urbanístico, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), con vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable, y por un importe máximo de 3.824.269,90 euros, IVA incluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

*A PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA PRESIDENCIA DEL DISTRITO*

**2.- Autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al distrito, mediante tramitación anticipada del expediente, y el gasto plurianual correspondiente de 592.165,21 euros. Distrito de Villaverde.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al Distrito de Villaverde, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, con fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2023, y el gasto plurianual correspondiente de 592.165,21 euros, IVA incluido.

El contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villaverde que eleva la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios adscritos al Distrito de Villaverde, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable, con fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2023.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 592.165,21 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal que se indican, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe IVA incluido
001/217/933.02/22701	2023	116.684,56 euros
	2024	140.021,48 euros
	2025	23.336,91 euros



Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe IVA incluido
001/217/342.01/22701	2023	130.050,94 euros
	2024	156.061,13 euros
	2025	26.010,19 euros

**TERCERO.-** El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

### **3.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.495.836,23 euros, correspondiente a la prórroga del lote 1 del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.495.836,23 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 1, parques de bomberos números 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11 y edificio CISEM, del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

Próxima la finalización del mencionado contrato, se propone su prórroga durante 24 meses desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive. Consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.495.836,23 euros, IVA incluido, a favor de OPTIMA FACILITY SERVICES S.L., con CIF B60124831, correspondiente a la prórroga del lote 1, parques de bomberos números 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11 y edificio CISEM, del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, para un período de 24 meses comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/136.10/227.00 o equivalente del presupuesto municipal de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:



Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	207.986,36 euros.
2023	1.247.918,11 euros.
2024	1.039.931,76 euros.



[Volver al índice](#)

**4.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.518.618,68 euros, correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.518.618,68 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del lote 2, parques de bomberos números 3, 5, 8, 10 y 12 y edificios como la Escuela, el Museo, la Unidad Logística (Taller/Almacén) y Dirección General de Emergencias y Protección Civil, del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

Próxima la finalización del mencionado contrato, se propone su prórroga durante 23 meses desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive. Consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 2.518.618,68 euros, IVA incluido, a favor de SAMYL FACILITY SERVICES S.L., con CIF B47037577, correspondiente a la prórroga del lote 2, parques de bomberos números 3, 5, 8, 10 y 12 y edificios como la Escuela, el Museo, la Unidad Logística (Taller/Almacén) y Dirección General de Emergencias y Protección Civil, del contrato de servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, para un periodo de 23 meses comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/120/136.10/227.00 o equivalente del presupuesto municipal de acuerdo con el siguiente desglose por anualidades:



Anualidad	Importe (IVA incluido)
2022	109.505,16 euros.
2023	1.314.061,92 euros.
2024	1.095.051,60 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

### **5.- Convalidar el gasto de 26.166,25 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 26.166,25 euros (IVA incluido), a favor de la empresa CINK VENTURING, S.L., con NIF número B84614734, correspondiente al servicio de asesoramiento a emprendedores y pymes prestado entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, ambos inclusive.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 26.166,25 euros (IVA incluido), a favor de la empresa CINK VENTURING, S.L., con NIF número B84614734, correspondiente al servicio de asesoramiento a emprendedores y pymes entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/433.05/227.06 del programa "Emprendimiento" del presupuesto municipal de 2022.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**6.- Convalidar el gasto de 12.100,00 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 12.100,00 euros (IVA incluido), a favor de la empresa INICIA PROYECTOS CONSULTORIA, S.L., con NIF número B-01769991, correspondiente al servicio de apoyo en la gestión y desarrollo del vivero de empresas de Puente de Vallecas entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, ambos inclusive.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 12.100,00 euros (IVA incluido), a favor de la empresa INICIA PROYECTOS CONSULTORIA, S.L., con NIF número B-01769991, correspondiente al servicio de apoyo en la gestión y desarrollo del vivero de empresas de Puente de Vallecas entre el 1 y el 31 de mayo de 2022, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/141/433.05/227.06 del programa "Emprendimiento" del presupuesto municipal de 2022.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

### **7.- Autorizar y disponer el gasto de 4.369.752,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer un gasto de 4.369.752,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del tercer trimestre de 2022 de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer un gasto por importe de 4.369.752,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del tercer trimestre de 2022 de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/170.00/445.01 del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**8.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 757.614,61 euros, correspondiente a la modificación del lote 3 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 757.614,61 euros, IVA incluido, correspondiente a la modificación del lote 3 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.

El contrato fue adjudicado mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de 30 de agosto de 2021, a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A, por un importe de 85.257.498,62 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 4 años.

La modificación está prevista en pliego de cláusulas administrativas particulares conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La modificación consiste en la incorporación a conservación municipal nuevas zonas ajardinadas y detracción de otras superficies cuya conservación recae en las Juntas Municipales de Distrito con un saldo total de 71.326,87 m<sup>2</sup>, a ampliar, lo que supone un incremento del 0,89% sobre el precio de adjudicación del contrato y surtirá efectos económicos desde el 1 de agosto de 2022.

Consta en el expediente el trámite de audiencia al contratista.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por unanimidad

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 757.614,61 euros, IVA incluido, a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A con NIF A28760692, correspondiente a la modificación del lote 3 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y



el arbolado viario de la ciudad de Madrid, con efectos económicos desde 1 de agosto de 2022, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal y con la siguiente distribución por anualidades:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD 2022</b>	<b>ANUALIDAD 2023</b>	<b>ANUALIDAD 2024</b>	<b>ANUALIDAD 2025</b>
001/150/171.02/210.00	55.917,88	167.753,63	167.753,63	153.774,16
001/150/171.02/227.00	21.786,18	65.358,56	65.358,56	59.912,01
<b>IMPORTE EUROS (IVA incluido)</b>	77.704,06	233.112,19	233.112,19	213.686,17

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**9.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 7.746.927,92 euros, correspondiente a la modificación del lote 5 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 7.746.927,92 euros, IVA incluido, correspondiente a la modificación del lote 5 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid.

El contrato fue adjudicado mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de 30 de agosto de 2021, a la empresa ALFONSO BENITEZ SA, por un importe de 87.996.503,56 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 4 años.

La modificación está prevista en pliego de cláusulas administrativas particulares conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La modificación consiste en la incorporación a conservación municipal de las zonas verdes del barrio del Cañaveral, en el distrito de Vicálvaro, y otras más, con una superficie total de 589.028,59 m<sup>2</sup>, lo que supone un incremento del 8,82% sobre el precio de adjudicación del contrato y surtirá efectos económicos desde el 1 de julio de 2022.

Consta en el expediente el trámite de audiencia al contratista.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 7.746.927,92 euros, IVA incluido, a favor de Alfonso Benítez, S.A. con NIF A11604238, correspondiente a la modificación del lote 5 del contrato de servicios de conservación, mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y el arbolado viario de la ciudad de Madrid, con efectos económicos desde 1 de julio de



2022, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias o equivalentes del presupuesto municipal y con la siguiente distribución por anualidades:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD 2022</b>	<b>ANUALIDAD 2023</b>	<b>ANUALIDAD 2024</b>	<b>ANUALIDAD 2025</b>
001/150/171.02/210.00	696.861,51	1.672.467,61	1.672.467,61	1.533.095,31
001/150/171.02/227.00	271.504,49	651.610,76	651.610,76	597.309,87
<b>IMPORTE EUROS (IVA incluido)</b>	968.366,00	2.324.078,37	2.324.078,37	2.130.405,18

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO**

### **10.- Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación "Área de Planeamiento Remitido 21.03 Alameda de Osuna" del Área de Planeamiento Remitido 21.03 "Alameda de Osuna". Distrito de Barajas.**

El 7 de febrero de 2022 la Junta de Compensación "Área de Planeamiento Remitido 21.03 Alameda de Osuna" del Área de Planeamiento Remitido 21.03 "Alameda de Osuna", distrito de Barajas, solicitó la iniciación del procedimiento administrativo para su disolución, acompañando los documentos preceptivos que figuran en el expediente.

La constitución de la Junta de Compensación se aprobó por Acuerdo de 28 de noviembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, formalizándose en la correspondiente escritura pública.

Mediante Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobó el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 21.03. "Alameda de Osuna".

Una vez finalizadas las obras de urbanización del ámbito, se levantó acta de recepción definitiva de las obras de urbanización el 28 de noviembre de 2019.

Acreditado el cumplimiento de los fines para los cuales se constituyó la Junta de Compensación de referencia y la inexistencia de obligaciones pendientes de cumplimiento, procede iniciar el procedimiento para su disolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, que resulta de aplicación a este procedimiento conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Obra en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 17 de junio de 2022, en el que se propone elevar al órgano competente el acuerdo de aprobación inicial de disolución de la Junta de Compensación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área



de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación "Área de Planeamiento Remitido 21.03 Alameda de Osuna", constituida como entidad urbanística colaboradora para la gestión del Área de Planeamiento Remitido 21.03 "Alameda de Osuna", de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en el artículo 43 de los Estatutos de la Junta de Compensación, aprobados por Acuerdo de 14 de febrero de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, durante el plazo de treinta días, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor circulación, con notificación individualizada a las personas propietarias.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**11.- Autorizar y disponer el gasto de 4.079.756,00 euros, destinado a la financiación de operaciones corrientes del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 4.079.756,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del tercer trimestre de 2022 del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 4.079.756,00 euros, destinado a financiar operaciones corrientes del tercer trimestre de 2022 del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/150.00/410.01 "A la Agencia de Actividades", del vigente presupuesto municipal.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **12.- Disponer el ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización. Distrito de Chamartín.**

Previa denuncia de particular, mediante Resolución de 11 de febrero de 2022 de la Dirección General de la Edificación se ordenó el desalojo inmediato de la construcción ilegal denunciada situada en la calle a fin de que la propiedad del terreno pudiera proceder a su demolición, que no ha podido llevarse a efecto por la negativa de su ocupante a permitir la entrada.

Se trata de un inmueble en situación de fuera de ordenación ilegalmente ampliado con la construcción indiscriminada de chabolas en su parte trasera.

Para el cumplimiento de los artículos 8.6 y 45.2 d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, es necesaria la adopción de un acuerdo de ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiere el consentimiento del titular/ocupante.

Constan en el expediente informes de la Asesoría Jurídica de 4 de junio de 2022 y de la Dirección General de la Edificación de 16 de junio de 2022 en los que se propone que se proceda al ejercicio de la acción judicial para la autorización de entrada en domicilio a fin de llevar a cabo la ejecución forzosa de la citada Resolución de 11 de febrero de 2022.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 i) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Ejercitar la acción judicial de solicitud de autorización de entrada en domicilio, en relación con el expediente 711/2022/01733, construcción ilegal en la calle . Distrito de Chamartín.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

### **13.- Autorizar la adenda de prórroga del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día.**

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se firmó un nuevo convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para desarrollar actuaciones de atención a personas en situación de dependencia con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día.

Dicho convenio contempla en su cláusula novena la prórroga, por periodos de, como máximo, la misma duración que el plazo de vigencia inicial, durante un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo expreso de las partes. La prórroga deberá formalizarse antes del vencimiento del plazo de vigencia correspondiente.

Tal y como se refleja en la Memoria de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de 7 de junio de 2022, ante la finalización de la vigencia de la primera prórroga del convenio el próximo 30 de noviembre de 2022, se valora positivamente la suscripción de la segunda prórroga por las partes firmantes, para el periodo 1 de diciembre de 2022 a 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive. No procede revisión de precios.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º.4.4 del Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

Autorizar la suscripción de la Adenda de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional y en centro de día, para el periodo 1 de diciembre de 2022 a 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

### **14.- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 18.06-RP "Vallecas-La Atalayuela" (anteriormente UZP 1.04 "Vallecas-La Atalayuela") promovida por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Villa de Vallecas.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 18.06-RP "Vallecas-La Atalayuela" (anteriormente UZP 1.04 "Vallecas-La Atalayuela"), promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distrito de Villa de Vallecas.

De conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del proyecto de urbanización fue aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 20 de enero de 2022.

Se han cumplido los trámites de notificación del acuerdo y de publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" el 21 de febrero de 2022 y en el diario LA RAZÓN el 22 de febrero de 2022, así como los trámites de notificación a los interesados, bien individualmente, o mediante su publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado el día 29 de abril de 2022.

Durante el período de información pública se ha recibido un escrito de alegaciones al acuerdo de aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización según consta en los certificados de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno Obras y Equipamientos de fechas 11 de abril de 2022 y 15 de junio de 2022.

Consta en el expediente informe emitido por la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras en el que se da contestación a las alegaciones formuladas, desestimando las alegaciones presentadas por D. como representante del Canal de Isabel II.

El proyecto de urbanización del UZP 1.04 fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de abril de 2005.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó la ejecución en dos etapas de las obras de urbanización del Área de Planeamiento Específico APE 18.06 "La



Atalayuela", conforme a lo previsto en el artículo 108.1 b de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Las etapas en las que se dividió la ejecución fueron:

Etapas 1: obras ejecutadas a esa fecha, objeto de recepción parcial de 1ª fase.

Etapas 2: ámbito delimitado por las zonas verdes 3, 4 y 5 del proyecto de urbanización.

Es objeto del presente proyecto desglosar las obras previstas en la segunda etapa, definiendo y valorando las obras necesarias para urbanizar la ZV5 (parcela 61) del Área de Planeamiento Específico 18.06 "Vallecas-La Atalayuela". Esta etapa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.317.285,04 euros, IVA incluido, se divide en tres fases:

Fase 1: zonas verdes 3 y 4 ejecutadas y recibidas el 23 de octubre de 2018, con un presupuesto de ejecución por contrata (sin 21% IVA) de 2.669.184,39 euros.

Fase 2: zona verde 5, sin considerar la superficie ocupada provisionalmente por el depósito de vehículos, con un presupuesto de ejecución por contrata (sin 21% IVA) de 3.344.735,13 euros.

Fase 3: resto de zona verde 5 pendiente de ejecutar, con un presupuesto de ejecución por contrata (sin 21% IVA) de 33.423,50 euros.

La superficie total del ámbito es de 1.705.418 m<sup>2</sup>, encontrándose la mayor parte del mismo urbanizado y recibido por el Ayuntamiento de Madrid.

Las obras pendientes se limitan a la parcela 61, que tiene una superficie total de 341.165 m<sup>2</sup>, localizada al oeste de la M-31, y se corresponden con la zona verde ZV5 del proyecto de urbanización, con una superficie de 308.715 m<sup>2</sup>, descontando la superficie del depósito de vehículos.

Esta zona se encuentra pendiente de ejecución, siendo la superficie que completará el conjunto del desarrollo.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 7.317.285,04 euros, IVA incluido, y el plazo previsto para la ejecución de las obras se fija en seis meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo, y el de garantía será de un año a contar desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

### **ACUERDA**

**PRIMERO.**- Resolver las alegaciones presentadas, en los términos y por las razones que figuran en el informe de la Dirección General del Espacio Público Obras e Infraestructuras de fecha 24 de junio de 2022.

**SEGUNDO.**- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 18.06-RP "Vallecas-La Atalayuela", promovida por la Junta de Compensación del ámbito, Distrito de Vallecas, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 24 de junio de 2022, que supone la modificación de la etapa 2 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 12 de enero de 2017 desglosándola en tres fases, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.317.285,04 euros, IVA incluido.

**TERCERO.**- El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y el de garantía será de un año a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**15.- Autorizar el contrato basado número 21 de renovación de calzadas II, calle del Doctor Esquerdo y otras, del lote 2 del acuerdo marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, y autorizar y disponer el gasto correspondiente de 1.968.511,07 euros. Distritos de Retiro, Salamanca y Chamartín.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato basado número 21 de renovación de calzadas II, calle del Doctor Esquerdo y otras, Distritos de Retiro, Salamanca y Chamartín, del lote 2 del Acuerdo marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada, adjudicado a TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente de 1.968.511,07 euros, IVA incluido. El plazo de ejecución es de 5 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 15 de julio de 2022 o, en su caso, el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato basado número 21 de renovación de calzadas II, calle del Doctor Esquerdo y otras, Distritos de Retiro, Salamanca y Chamartín, del lote 2 del Acuerdo marco de obras de mejora de las condiciones de rodadura de los pavimentos en calzada. El plazo de ejecución es de 5 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 15 de julio de 2022 o, en su caso, el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto de 1.968.511,07 euros, IVA incluido, a favor de TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., con N.I.F. A-85058618, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/153.21/619.10 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2022.

[Volver al índice](#)